

# NOTICIAS POLÍTICA <sup>DE</sup> ECONÓMICA

nº.5

Septiembre 2014

ISSN: 2340-8650

## ÍNDICE

1.- Presentación: Un año de <i>Noticias de Política Económica</i> .....	p. 2
2.- XII Jornadas Internacionales de Política Económica.....	p. 3
3.- Docencia sobre Política Económica en España: Universidades de Castilla-León.....	p. 3
4.- Noticias de la Red de Investigadores y Docentes en Política Económica (REDIPE).....	p. 8
5.- Otros eventos de Política Económica.....	p. 9
6.- Pro et contra: El salario mínimo.....	p. 9
7.- Política Económica Académica en España (IV): La extensión de la Política Económica en la Universidad Española.....	p. 13

## 1.- Presentación

Hace un año vio la luz *Noticias de Política Económica*. Su aparición se derivó de una propuesta que surgió en las XI Jornadas Internacionales de Política Económica que se celebraron en Bilbao en 2013. De este manera se pretendía crear un instrumento de comunicación entre el profesorado, docente e investigador, interesado en la disciplina de la Política Económica. Además se planteó tratar de extender la iniciativa no sólo a España sino también a los países de Latinoamérica y, cuando fuera posible, a otros países donde pudiese existir interés al respecto, con la limitación estrictamente lingüística, porque el idioma de edición de *Noticias de Política Económica* sería el castellano.

Una evaluación del impacto del *Noticias de Política Económica* al finalizar el primer año de su existencia se puede apreciar a través del número y composición de sus subscriptores. En concreto, *Noticias de Política Económica* está siendo recibida por 480 personas (físicas), que han presentado o tienen interés patente por la Política Económica o, en general, por las Políticas Públicas. De estos, 415 se encuentran en España, mientras que 65 son extranjeros. Respecto a estos últimos, el *Noticias de Política Económica* se está enviando a 12 países extranjeros, esencialmente de Latinoamérica, pero también a otros como Bulgaria, Canadá, Francia, Irlanda, Portugal o Rusia.

Dentro del alcance de *Noticias de Política Económica* se debe destacar que como núcleo central de interesados se incluyó, siempre que se encontró información, a los miembros de los originarios Departamentos de Política Económica en España. Sin embargo, dada la organización actual en la que aquellos quedaron subsumidos en los nuevos denominados de Economía Aplicada, aparecieron ciertos problemas para su identificación. Además, con la reforma de planes de estudios surgieron varias asignaturas, relacionadas estrechamente con la Política Económica, en las que los docentes podían presentar interés en *Noticias de Política Económica*, pero no

presentaban lazos con la Política Económica. En este sentido, se incluyeron como potenciales interesados a quienes impartían las asignaturas Políticas Sociolaborales (grado de Relaciones Laborales) y Política Turística (grado de Turismo). Asimismo, en ciertos casos, se incorporó a profesorado que era responsable de la docencia de Política Públicas, que se encontraban en grados ajenos a los estrictamente de Economía. Siguiendo esta lógica también se añadió a profesores de países latinoamericanos. Aún así, debido a los límites informativos, no se incluyó a personal interesado, problema que se ha ido subsanando parcialmente durante este año, cuando personas no incluidas, al detectar la existencia de esta publicación, en general a través de colegas, manifestaron a la redacción *Noticias de Política Económica* su pretensión de recibirla y fueron dados de alta automáticamente. Por supuesto, también se brindó a aquellos que recibían el *Noticias de Política Económica* la opción de eliminar su suscripción, pero no se ha manifestado ninguna pretensión al respecto. En todo caso, la suscripción es totalmente gratuita.

De la edición y coordinación del *Noticias de Política Económica* se responsabilizó la Unidad Docente de Política Económica del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Valencia. No obstante, tal como se planteó en su fundación constituye una iniciativa abierta a las colaboraciones de los interesados en Política Económica, desde una perspectiva plural. Durante el primer año de vida de *Noticias de Política Económica* se han ido activando varias secciones y, en el futuro se pueden iniciar otras, teniendo la esperanza de que subscriptores planteen nuevas líneas de trabajo o que envíen colaboraciones (que pueden tener diversa regularidad) con interés desde el punto de vista de la Política Económica. Así pues, una parte esencial de la dinámica futura del *Noticias de Política Económica* dependerá de la participación y contribuciones de los propios interesado-subscriptores.

## 2.- XII Jornadas Internacionales de Política Económica.

Toledo, 28-29 mayo de 2015. (Organización: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Castilla-La Mancha)

Calendario global:

- Hasta el **12 de enero de 2015**, para la presentación de resúmenes/abstracts de las comunicaciones
- El **27 de enero de 2015**, como máximo, se comunicará la aceptación o no de los resúmenes / abstracts recibidos
- Hasta **26 de marzo de 2015** para el envío de los textos completos de las comunicaciones al Comité Organizador, que antes del **20 de abril** informará a los autores sobre la decisión u observaciones del Consejo Científico de las Jornadas

Personas de contacto: Evangelina Aranda, Javier Casares, Miguel Angel Galindo  
Correo electrónico: <evangelina.aranda@uclm.es>

\*\*\*\*\*

## 3.- Docencia sobre Política Económica en España: Universidades de Castilla-León

### 3.1. Docencia en Política Económica. Universidad de Valladolid

(Por Belén Miranda Escolar. Departamento de Economía Aplicada. Universidad de Valladolid)

La Universidad de Valladolid imparte docencia en cuatro Campus diferentes: Palencia, Segovia, Soria y Valladolid. Es en este último, en el Campus de Valladolid, donde se concentra la mayor parte de la oferta de títulos de Grado y Master y también donde mayor representación tienen las asignaturas de Política Económica. Existen diez titulaciones (entre Grados y Dobles Grados) cuyos Planes de Estudios incluyen asignaturas de Política Económica (Tabla 1).

**Tabla 1. Distribución por Campus de la Universidad de Valladolid de los Grados y Dobles Grados que incluyen asignaturas de Política Económica**

Grados	Campus			
	Valladolid	Palencia	Segovia	Soria
Economía (ECO)	X			
Administración y Dirección de Empresas (ADE)	X		X	X
Programa Conjunto de Grado en Derecho y Grado en ADE (DADE)	X			
Finanzas, Banca y Seguros (FBS)	X			
Marketing e Investigación de Mercados (MIM)	X			
Relaciones Laborales y Recursos Humanos		X	X	X
Programa Conjunto de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y Grado en ADE				X
Turismo			X	
Programa Conjunto de Grado en Publicidad y Relaciones Públicas y Grado en Turismo			X	
Ingeniería Agrícola y del Medio Rural	X	X		

Nota: El aspa indica el Campus en el que se imparte la titulación.

En la Universidad de Valladolid se imparten un total de 118 créditos ECTS (European Credit Transfer System) en asignaturas de Política Económica, de los cuales 66 corresponden a asignaturas obligatorias y 52 a optativas (Tabla 2).

**Tabla 2. Número de créditos que se imparten en las titulaciones de la Universidad de Valladolid en las que existen asignaturas de Política Económica**

Número de créditos GRADOS	Economía	ADE	Programa Conjunto Grado en Derecho y Grado en ADE (DADE)	Finanzas Banca y Seguros (FBS)	Marketing e Investigación de Mercados (MIM)	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Programa Conjunto Grado en Relaciones Laborales Recursos Humanos y Grado en ADE	Turismo	Programa Conjunto Grado en Publicidad Relaciones Públicas y Grado en Turismo	Ingeniería Agrícola y del Medio Rural	Total
Obligatorias	15	6	6	6	3	6	12	6	6	0	66
Optativas	24	6	6	6	0	6	0	0	0	4	52
Total	39	12	12	12	3	12	12	6	6	4	118

El Grado en Economía es el que concentra el mayor número de créditos (39 en total). En concreto, 15 créditos obligatorios distribuidos en las asignaturas de: Política Económica (6 créditos), con docencia en el segundo cuatrimestre del segundo curso; Políticas Sectoriales y Estructurales, también obligatoria de 6 créditos que se imparte en el primer semestre del tercer curso; y Evaluación de Políticas Públicas (3 créditos) en este mismo curso pero en la segunda parte del segundo semestre. Estas tres asignaturas obligatorias se complementan con otras cuatro optativas, todas ellas de 6 créditos: Economía Regional y Urbana, Economía del Desarrollo, Política Económica Española y Políticas Económicas de la Unión Europea. Esta última se oferta, además, también como optativa, en el Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE) y en el Programa Conjunto de Grado en Derecho y Grado en Administración y Dirección de Empresas (DADE) (Tabla 3).

En las dos últimas titulaciones (Grado en Administración y Dirección de Empresas y Programa Conjunto de Grado en Derecho y Grado en Administración y Dirección de Empresas (DADE)) existen dos asignaturas de 6 créditos cada una: Política Económica, obligatoria en el segundo semestre del tercer curso de ADE, y en el cuarto curso de DADE, y Economía Social y Emprendedores, optativa.

Lo mismo sucede en el Grado en Finanzas, Banca y Seguros en el que también se imparten dos asignaturas, ambas de 6 créditos: Política Monetaria y Financiera, obligatoria del primer semestre del tercer curso, y Previsión Social Pública, optativa.

El Grado en Marketing e Investigación de Mercados es el que tiene una menor presencia de créditos de Política Económica en su Plan de Estudios. En él se incluye la asignatura obligatoria Principios de Política Económica de 3 créditos, en la segunda mitad del primer semestre del tercer curso.

En el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, que se oferta en los Campus de Palencia, Segovia y Soria, la presencia de la Política Económica se refleja en dos asignaturas de 6 créditos cada una de ellas: Políticas Públicas Sociolaborales, de carácter obligatorio, en el segundo semestre del segundo curso, y Política Económica, optativa. Lógicamente, ambas disciplinas también se imparten en el Programa Conjunto de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y Grado en ADE del Campus de Soria, con una salvedad, las dos son de carácter obligatorio y se ubican en el segundo semestre del cuarto curso

**Tabla 3. Asignaturas de Política Económica que se imparten en los estudios de Grado en la Universidad de Valladolid**

Grado en Economía	Carácter OB/OP	Número de créditos
Política Económica	OB	6
Políticas Sectoriales y Estructurales	OB	6
Evaluación de Políticas Públicas	OB	3
Economía Regional y Urbana	OP	6
Economía del Desarrollo	OP	6
Política Económica Española	OP	6
Políticas Económicas de la Unión Europea	OP	6
<b>Total</b>	<b>7 asignaturas</b>	<b>39</b>
<b>Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE)</b>		
Política Económica	OB	6
Economía Social y Emprendedores	OP	6
<b>Total</b>	<b>2 asignaturas</b>	<b>12</b>
<b>Programa Conjunto de Grado en Derecho y Grado en ADE (DADE)</b>		
Política Económica	OB	6
Economía Social y Emprendedores	OP	6
<b>Total</b>	<b>2 asignaturas</b>	<b>12</b>
<b>Grado en Finanzas, Banca y Seguros (FBS)</b>		
Política Monetaria y Financiera	OB	6
Previsión Social Pública	OP	6
<b>Total</b>	<b>2 asignaturas</b>	<b>12</b>
<b>Grado en Marketing e Investigación de Mercados (MIM)</b>		
Principios de Política Económica	OB	3
<b>Total</b>	<b>1 asignatura</b>	<b>3</b>
<b>Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos</b>		
Políticas Públicas Sociolaborales	OB	6
Política Económica	OP	6
<b>Total</b>	<b>2 asignaturas</b>	<b>12</b>
<b>Programa Conjunto de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y Grado en ADE</b>		
Políticas Públicas Sociolaborales	OB	6
Política Económica	OB	6
<b>Total</b>	<b>2 asignaturas</b>	<b>12</b>
<b>Grado en Turismo</b>		
Política Económica Turística	OB	6
<b>Total</b>	<b>1 asignatura</b>	<b>6</b>
<b>Programa Conjunto de Grado en Publicidad y Relaciones Públicas y Grado en Turismo</b>		
Política Económica Turística	OB	6
<b>Total</b>	<b>1 asignatura</b>	<b>6</b>
<b>Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural</b>		
Política Agraria y Desarrollo Rural	OB	4
<b>Total</b>	<b>1 asignatura</b>	<b>4</b>
<b>Total General</b>	<b>21 asignaturas</b>	<b>118</b>

Nota: OB: Obligatoria. OP: Optativa.

La Política Económica Turística es la asignatura que se recoge en los Planes de Estudios del Grado en Turismo y del Programa Conjunto de Grado en Publicidad y Relaciones Públicas y Grado en Turismo. Obligatoria de 6 créditos se imparte en el primer semestre del tercer curso en ambas titulaciones del Campus de Segovia.

Finalmente, en el Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural en los Campus de Palencia y Valladolid, se oferta la asignatura optativa de 4 créditos Política Agraria y Desarrollo Rural.

Junto a los Estudios de Grado, la Política Económica también está presente en la docencia de Posgrado. Concretamente, la Unidad Docente de Economía, Política Económica y Fiscalidad del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Valladolid imparte docencia en materia de Política Económica en tres Másteres: Master de Investigación en Economía, Master en Desarrollo Económico Regional y Local y Gestión del Territorio y Master en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (Tabla 4).

**Tabla 4. Número de créditos que se imparten en los estudios de Master de la Universidad de Valladolid en los que existen asignaturas de Política Económica**

Número de créditos MASTERES	Master de Investigación en Economía	Master en Desarrollo Económico Regional y Local y Gestión del Territorio	Master en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Total
Obligatorias	4	5	1,5	10,5
Optativas	6	11	0	17
Total	10	16	1,5	27,5

En total se imparten 27,5 créditos entre los tres Masteres, de los cuales 10,5 corresponden a asignaturas de carácter obligatorio y 17 optativo (Tabla 5).

**Tabla 5. Asignaturas de Política Económica que se imparten en los estudios de Posgrado (Másteres) de la Universidad de Valladolid**

Master de Investigación en Economía	Carácter OB/OP	Número de créditos
Política Económica	OB	4
Evaluación de Políticas Públicas	OP	3
Política de Cohesión Social y Territorial en la Unión Europea	OP	3
Total	3 asignaturas	10
Master en Desarrollo Económico Regional y Local y Gestión del Territorio		
Política de Desarrollo Regional y Local: Estrategias Programas y Fondos	OB	3
Economía del Desarrollo Regional y Local	OB	2
Emprendedores y Creación de Empresas	OP	3
Desarrollo Local como Estrategia de Desarrollo	OP	3
Población y Capital Humano (*)	OP	2
Cambio Tecnológico: Actividades de I+D e Innovación Empresarial	OP	3
Total	5,7 asignaturas	16
Master en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas		
Economía Aplicada (Política Económica) (**)	OB	1,5
Total	0,4 asignaturas	1,5
Total General		27,5

(\*) Aunque la asignatura es de 3 créditos ECTS la materia correspondiente a Política Económica se imparte en 2 créditos.

(\*\*) Aunque la asignatura es de 4 créditos ECTS la materia correspondiente a Política Económica se imparte en 1,5 créditos.

### 3.2. Docencia en Política Económica en otras Universidades de Castilla-León: Ávila Burgos, León y Salamanca.

(Por Antonio Sánchez Andrés. Departamento de Economía Aplicada. Universidad de Valencia)

En el resto de Universidad de Castilla-León las enseñanzas relacionadas con Política Económica son más bien residuales. Estos son los casos de las universidades de Burgos y Salamanca. En la primera, en el grado de Relaciones Laborales aparece la asignatura *Políticas Sociolaborales*, obligatoria, de 6 créditos impartida en segundo curso en el segundo semestre. En el grado de Turismo aparece la asignatura *Política Pública del Turismo Rural*, que es una optativa de 6 créditos. Finalmente se puede apuntar la existencia de la asignatura obligatoria *Políticas Públicas*, de tercer curso, de 6 créditos en el grado de Ciencia Política y Gestión Pública.

En Salamanca aparece un situación similar a la de la universidad acabada de comentar. En el grado de Turismo se oferta la asignatura *Políticas Públicas del Turismo, el Ocio y la Cultura*, obligatoria de tercer curso y de 6 créditos, mientras que la asignatura *Políticas Públicas* se oferta en el grado de Ciencias Políticas y Gestión Pública (obligatoria de tercer curso y 6 créditos) y en el de Relaciones Laborales (optativa de 3 créditos).

Una situación distinta se encuentra en la Universidad de León donde se imparte en el grado de Economía la asignatura *Política Económica* (obligatoria de cuarto curso, primer cuatrimestre y de 6 créditos), en ADE, *Políticas Macroeconómicas* (obligatoria, en segundo curso, segundo cuatrimestre y con 6 créditos), mientras que en Relaciones Laborales aparece *Políticas Sociales y de Empleo en la Unión Europea* (obligatoria, de cuarto curso, segundo cuatrimestre y 3 créditos). Cabe señalar que también aparece otra asignatura *Teoría y Política del Comercio Internacional*, en el grado de Comercio Internacional, que es obligatoria de segundo curso (segundo cuatrimestre) y de 6 créditos.

Para terminar merece la pena destacar el caso de la Universidad Católica de Ávila. En este caso, en el grado de Economía se imparte la asignatura *Política Económica I y II* (ambas asignaturas de tercer curso y 6 créditos cada una de ellas).

Universidades		Economía	ADE	Relaciones Laborales	Turismo	Otras (Políticas Públicas)	Total
Cat. Ávila	Obligatoria	12					<b>12</b>
	Optativas						<b>0</b>
Burgos	Obligatoria			6		6	<b>12</b>
	Optativas				6		<b>6</b>
León	Obligatoria	6	6	3		6	<b>21</b>
	Optativas						<b>0</b>
Salamanca	Obligatoria				6	6	<b>12</b>
	Optativas			3			<b>3</b>

\*\*\*\*\*

#### 4.- Noticias de la Red de Investigadores y Docentes en Política Económica (REDIPE)

La Red de Investigadores y Docentes de Política Económica ha cambiado de dirección de correo electrónico. Para cualquier información dirigirse a la nueva dirección:

**redipe@uah.es**

REDIPE ha difundido durante los últimos meses los siguientes documentos:

- Kurt Kratena, Mark Sommer (2014): "Labour Market Policy and Environmental Fiscal Devaluation: A Cure for Spain in the Aftermath of the Great Recession?" WIFO (Working Papers) (Österreichisches Institut Für Wirtschaftsforschung([http://www.wifo.ac.at/en/publications/working\\_papers?detail-view=yes&publikation\\_id=47399](http://www.wifo.ac.at/en/publications/working_papers?detail-view=yes&publikation_id=47399)))
- IMF (2014): "Spain: 2014 Article IV Consultation-Staff Report; Staff Supplement; Press Release; and Statement by the Executive Director for Spain", Country Report No. 14/192 (<https://www.imf.org/external/pubs/cat/longres.aspx?sk=41733.0>)
- IMF (2014): "Spain: Selected Issues". Country Report No. 13/245 (<https://www.imf.org/external/pubs/cat/longres.aspx?sk=40845.0>)
- Merler, Silvia (2014): "Fact: The World still fears fiscal crises (and much else)". Improving economic policy, 10th September 2014 (<http://www.bruegel.org/nc/blog/detail/article/1431-fact-the-world-still-fears-fiscal-crises-and-much-else/>)
- Cohen-Setton, Jérémie (2014): "Blogs review: The shift in the Beveridge curve". Improving economic policy, 8th September 2014 (<http://www.bruegel.org/nc/blog/detail/article/1429-blogs-review-the-shift-in-the-beveridge-curve/>)
- European Commission (2014): "Market Reforms at Work in Italy, Spain, Portugal and Greece". European Economy, 5|2014 ([http://ec.europa.eu/economy\\_finance/publications/european\\_economy/2014/ee5\\_en.htm](http://ec.europa.eu/economy_finance/publications/european_economy/2014/ee5_en.htm))
- Deroose, Servaas and Griesse, Jörn (2014): "Implementing economic reforms—are EU Member States responding to European Semester recommendations?". ECFIN Economic Brief, n.º.37 ([http://ec.europa.eu/economy\\_finance/publications/economic\\_briefs/2014/pdf/eb37\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/economy_finance/publications/economic_briefs/2014/pdf/eb37_en.pdf))
- Cohen-Setton, Jérémie (2014): "The new normal of monetary policy". Improving economic policy, 29th September 2014 (<http://www.bruegel.org/nc/blog/detail/article/1442-the-new-normal-of-monetary-policy/>)
- Galí, Jordi (2014): "The Effects of a Money-Financed Fiscal Stimulus" Discussion Papers Serie, DP10165 ([www.cepr.org/pubs/dps/DP10165.php](http://www.cepr.org/pubs/dps/DP10165.php))
- Rehn, Olli (2014): "The spectre of deflation" Europe's World, (october) (<http://europesworld.org/2014/10/09/the-spectre-of-deflation/#.VFHxreehC8U>)
- Cohen-Setton, Jérémie (2014): "The distributional effect of quantitative easing". Improving economic policy, 27th September 2014 (<http://www.bruegel.org/nc/blog/detail/article/1467-the-distributional-effect-of-quantitative-easing/>)

\*\*\*\*\*



## 5.- Otros eventos de Política Económica

### • Realizados

**"Shadow banking": Banca alternativa.** En julio de 2014 tuvo lugar en Málaga el curso de verano "Shadow banking": Banca Alternativa, que tenía por objetivo analizar la "banca paralela", destacando algunas implicaciones para la política económica. El curso fue organizado por el Departamento de Economía Aplicada (Política Económica) de la Universidad de Málaga y dirigido por el Catedrático de Política Económica Gumersindo Ruiz Bravo de Mansilla. El programa concreto del curso fue

1. Repaso a los fundamentos de la financiación no bancaria.
2. Los trabajos básicos sobre "Shadow banking".
3. El papel actual del "Shadow banking" en la financiación.
4. Vigilancia y regulación del "Shadow banking".
5. La relación actual entre la banca tradicional, el "Shadow banking y los bancos centrales.
6. Ejercicios prácticos optativos.

### • Futuros

**3rd PhD-Student Workshop in Industrial and Public Economics (WIPE)**, Reus (Tarragona) 12-13 febrero 2015, (Organización: Centro de Investigación CREIP, Facultad de Economía y Empresa, Universidad Rovira i Virgili) (Más información: [http://www.urv.cat/creip/es\\_activitats/81/3rd-phd-workshop-on-industrial-and-public-economics-wipe-12th-13th-february-2015](http://www.urv.cat/creip/es_activitats/81/3rd-phd-workshop-on-industrial-and-public-economics-wipe-12th-13th-february-2015))

\*\*\*\*\*

## 5.- Pro et contra: El salario mínimo

### PRO...

#### Sí al Salario Mínimo

*(por Josep Banyuls Llopis, Departamento de Economía Aplicada, Universidad de Valencia)*

El debate sobre la conveniencia o no de un salario mínimo es uno de los ejemplos más claros de la falta de rigor de la perspectiva convencional y del fundamentalismo sin sentido en el cual se mueven estos enfoques. El "constructo" teórico neoclásico considera que la flexibilidad salarial permite el ajuste en el mercado laboral, y que cualquier elemento de rigidez, como por ejemplo la existencia de un salario mínimo, dificulta el libre juego de mercado y por lo tanto se llega a un resultado ineficiente. Dicho en otras palabras, la existencia de un salario mínimo reduce la demanda de trabajo al inhibir la contratación por parte de las

empresas, especialmente entre la mano de obra con baja productividad. Pero esta hipotética consecuencia negativa no es más que una conclusión derivada de un modelo teórico, sin considerar si este resultado es cierto o no, y sin considerar tampoco qué impacto tiene el salario mínimo sobre la realidad económica y social. El juego de pizarra neoclásico lleva a la propuesta de la flexibilidad salarial total, que ahonda la pobreza, la desigualdad y la injusticia social.

El caso es que no hay evidencia empírica sólida que muestre que el salario mínimo tiene un impacto negativo significativo sobre la contratación. Los argumentos en contra que aparecen en los informes de la OCDE o del FMI abundan en expresiones del tipo "parece que tiene impacto sobre la contratación", "podría afectar a los menos cualificados", "puede que afecte a los jóvenes"... expresiones dubitativas que simplemente intentan disimular que detrás de estas afirmaciones no hay ninguna evidencia empírica sólida concluyente y de

suficiente magnitud como para probar que un tope salarial a la baja inhibe la contratación. Sus consideraciones descansan más en una fe ciega en un modelo que no tiene ninguna solidez empírica ni se parece a la realidad. Los estudios más rigurosos al respecto para Estados Unidos y Europa señalan que el salario mínimo tiene una incidencia muy baja sobre las decisiones de contratación (elasticidad como mucho de 0.10, variando entre países). La experiencia reciente de introducción del salario mínimo tampoco apunta efectos negativos. En Estados Unidos se ha introducido en algunos estados, y no ha tenido ningún efecto negativo significativo. Lo mismo para el caso de Irlanda a partir del año 2000, o su reintroducción en 1999, después de la retirada en la década de los ochenta, en el Reino Unido. También en Austria se ha introducido recientemente un salario mínimo nacional, fijado en convenio colectivo, y en Alemania un salario mínimo estatutario, y aunque todavía es pronto para valorar su impacto sobre la contratación todo apunta a que va a ser nulo. Otro tanto ocurre en países donde su incremento ha sido muy importante en los últimos años (por ejemplo China, Argentina, Brasil o España). Tampoco se aprecia un efecto negativo sobre la contratación.

Pero, ¿porqué debe existir un salario mínimo? Los motivos son variados pero reseñaré los que a mi entender son fundamentales. El primero de ellos es porque el mercado laboral es un espacio conflictivo y presenta un desequilibrio de poder estructural entre capital y trabajo. Sin una regulación mínima algunos sectores productivos están abocados a recortes salariales continuos y para una parte de la población asalariada disminuirán continuamente sus ingresos. El sentido socio-político del salario mínimo es evidente si consideramos la idea de salario justo y de un ingreso mínimo que permita la subsistencia de las personas. No es extraño, por tanto, que la Organización Internacional del Trabajo tenga dos convenciones (convención nº 26 establecida en 1928 y la nº 31, establecida en 1970) que confieren al salario mínimo el papel de norma laboral universal. Tampoco es extraño que desde finales del siglo

diecinueve se haya establecido en la gran mayoría de países del mundo algún tipo de regulación que determina un suelo salarial y que garantiza unos ingresos mínimos para las personas con un empleo asalariado.

Este primer motivo se relaciona con más aspectos. Uno es la mejora de los ingresos en los sectores informales. Hay bastantes estudios en países en vías de desarrollo en los cuales se muestra que la fijación de un salario mínimo tiene un efecto positivo en los ingresos de las personas que trabajan en la economía informal, ayudando de esta manera a la lucha contra la pobreza. Otro es la relación directa que existe entre empleo informal, pobreza y género. Un salario mínimo es un instrumento para reducir la desigualdad salarial en general y, especialmente, entre hombres y mujeres. Dada la mayor presencia femenina en el empleo informal y en actividades de bajos salarios, su efecto supone una mejora de los ingresos de las mujeres en muchos países.

Estos objetivos tradicionalmente asociados al salario mínimo suelen relacionarse más con problemas de países periféricos. Sin embargo, en los últimos años se han producido cambios muy importantes en la dinámica laboral que justifican más que sobradamente la necesidad de un salario mínimo también en los países de la Unión Europea. Uno de estos cambios es el aumento de la movilidad de la mano de obra, tanto en el seno de la UE como a nivel extracomunitario. Aunque los flujos migratorios presentan una elevada heterogeneidad, el flujo mayoritario lo representan los migrantes pobres. Ello facilita la posibilidad de contratar a personas dispuestas a trabajar a salarios bajos. Al mismo tiempo, la migración permite activar el mecanismo del "ejército de reserva" y presionar los salarios a la baja de los no inmigrantes. La existencia de un salario mínimo en este escenario juega un doble papel. Por una parte, en los países de llegada supone una garantía, tanto para los migrantes como para los que sufren la competencia a la baja, de un ingreso mínimo. Por otra, un salario mínimo digno puede frenar la salida de población en los países de origen. Permite también limitar las prácticas competitivas

reactivas entre empresas que busquen espacios donde pagar salarios muy bajos como estrategia de competitividad.

En segundo lugar, otro cambio importante es la extensión de nuevas formas contractuales como el tiempo parcial o los contratos temporales, aumentando el número de personas que perciben bajos salarios. El salario mínimo es un instrumento de protección para los colectivos más afectados por estas modalidades de contrato. Un suelo salarial que garantice un salario hora elevado permite paliar en parte estos efectos negativos. El tercer cambio importante es la pérdida progresiva de cobertura de la negociación colectiva. La transformación del modelo de relaciones laborales aumenta la relevancia del salario mínimo como mecanismo para hacer frente a la mayor desprotección de la mano de obra ante la debilidad de la acción colectiva. El caso más significativo en este sentido posiblemente es Alemania, donde las reformas sucesivas en la regulación y la extensión del empleo precario han conllevado un aumento importante del número de trabajadores pobres y de la dispersión salarial. La reciente aprobación de un salario mínimo interprofesional en el país (ya existía anteriormente en algunos sectores por negociación colectiva) tiene la función de paliar la debilidad sindical para mantener unos ingresos mínimos para una parte de la población al tiempo que limita las diferencias salariales entre sectores.

En definitiva, las causas que justifican la existencia de un salario mínimo están relacionadas con las condiciones de vida, la pobreza, las desigualdades y poner límites a la explotación de los trabajadores y trabajadoras más vulnerables. Precisamente estos problemas, lejos de haberse solucionado, se han intensificado en los últimos años como consecuencia de las transformaciones estructurales que se están produciendo en el ámbito laboral. Es por ello que no sólo es necesario que exista un salario mínimo sino que este debe ser además un instrumento activo de la política de bienestar.

## **...ET CONTRA**

### **En contra de la subida del salario mínimo**

*(por Rafael Pampillón Olmedo, IE Business School y Universidad San Pablo CEU)*

Ante la cercanía del año 2015 (año electoral) los sindicatos y los partidos políticos están instando al Gobierno de España para que incremente el Salario Mínimo Interprofesional (SMI). Vaya por delante que, desde mi punto de vista, el salario mínimo no se debe subir. En todo caso se debería bajar ya que en España la tasa de paro está próxima al 25% de la población activa y el paro juvenil alcanza el 53%. Una situación muy complicada que, según el barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), es la principal preocupación de los españoles. Para resolver casos como éste, en el que el desempleo es alto y va en aumento, lo que hay que hacer es estimular la creación de empleo. Sin embargo, el salario mínimo es un obstáculo y no una solución. Además, este salario es una de las causas del elevado y persistente desempleo en muchos países, también en España, como intentaré explicar a continuación.

*El salario mínimo es perjudicial: para los trabajadores y para la economía*

1) Numerosas investigaciones económicas, como las de Martin Feldstein y Charles Brown, demuestran que el salario mínimo genera desempleo y que a mayor salario mínimo menor nivel de ocupación. También casi todos los libros de texto de Introducción a la Economía (Paul Krugman y Robin Wells, Ben Bernanke y Robert Frank, Jeffrey Sachs y Felipe Larraín, Greg Mankiw, etc.) explican por qué el salario mínimo y su aumento reduce el número de ocupados y aumenta el número de desempleados. Sin embargo, la mayoría de la gente piensa que los trabajadores de baja cualificación y los que buscan su primer empleo, que son los que cobran salarios bajos, se van a beneficiar de un salario mínimo más alto porque cobrarán más. Esto es falso, tal y como demuestran los autores antes citados, por la sencilla

razón de que el empresario prefiere disminuir sus costes y puede decidir organizar la empresa de otra manera, para no contratar más trabajadores, e incluso despedir a los que reciben el SMI y que ahora tendrían que cobrar más. Podemos ver fácilmente cómo la subida del salario mínimo generaría desempleo y el parado tendría que conformarse con una prestación inferior a su antigua retribución y que además disminuirá con el paso del tiempo.

2) Otro grupo aparentemente beneficiado por la subida del salario mínimo es el formado por aquellos trabajadores cuya retribución está vinculada a éste por convenio colectivo o por otros mecanismos (por ejemplo, por ganar un múltiplo del salario mínimo interprofesional). El salario mínimo no está pensado para ellos ya que cobran bastante más que el mínimo legal. Para ellos es únicamente un patrón para fijar su retribución. Sin embargo, el resultado en este caso es más o menos igual que el anterior. Mayores costes para la empresa que lógicamente tenderá a sustituir trabajo por capital (máquinas). En definitiva: más desempleo.

3) La subida del salario mínimo daña la competitividad internacional de la economía española. Nuestro déficit comercial está creciendo, es decir, importamos más que lo que exportamos. Por lo tanto, subir los costes laborales aumenta el precio de nuestras exportaciones y no es la mejor medida para ganar competitividad en los mercados internacionales.

4) Los partidos políticos y los sindicatos afirman que con el salario mínimo se protege a los desempleados más jóvenes y a los de baja cualificación ya que prohíbe a los empresarios contratar con una remuneración insuficiente (es decir, inferior al salario mínimo). Sin embargo, estos trabajadores podrían aceptar esos empleos si se los ofrecieran. La prohibición puede conseguir un efecto perverso, como está ocurriendo en estos momentos en España. Los parados acuden a la economía sumergida, muchos de ellos para poder sobrevivir. Allí no rige ninguna normativa sobre salarios mínimos, contratos escritos o protecciones sociales. Es, simple y llanamente, explotación.  
Desempleo juvenil

La economía española lleva más de un año creciendo y parece que el mercado laboral se estabiliza: se reduce el paro, aumenta la ocupación y la tasa de paro comienza a descender. Ha llegado el momento de dar prioridad a resolver el grave problema del paro juvenil. En España el 53% de los jóvenes que quieren trabajar no encuentra trabajo.

Una pena, porque desde hace años España tiene un nuevo modelo productivo basado en las exportaciones de bienes y servicios. Precisamente son los sectores exportadores y competitivos los que necesitan mano de obra joven, que por sus propias características, tiene una mayor flexibilidad geográfica y funcional, más capacidad de absorber las nuevas tecnologías y, por tanto, de aumentar la productividad de las empresas, y todo ello con menores exigencias salariales.

En definitiva, aprovechar las características del empleo joven es un paso necesario para la mejora del mercado laboral y la reducción del descontento social.

#### *Baja cualificación de la mano de obra española*

Un análisis sencillo del mercado laboral español muestra que existen dos extremos en el nivel de cualificación de la mano de obra. Una parte importante de la mano de obra está muy poco formada; otra, en cambio, tiene un alto nivel de cualificación. A esto se une que sólo un pequeño porcentaje de la población activa tiene una preparación media (formación profesional, o FP por sus siglas).

Algo parecido ocurre en el ejército de parados. Según la Encuesta de Población Activa, en España hay casi 6 millones de desempleados. Tres millones de parados tienen solo el título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Otro millón ni siquiera ha terminado la ESO, es decir tiene estudios de Primaria o menos, consecuencia del elevado nivel de fracaso escolar que sufre España. Un millón ha estudiado algún tipo de Formación Profesional (FP) y tiene un oficio que le permitiría trabajar en un puesto cualificado. Por último, otro millón tiene estudios universitarios o ha terminado sus estudios de bachillerato.

Entre los trabajadores más jóvenes se da la misma situación dual que en el conjunto nacional. Está demostrado que cuanto mayor es el nivel de estudios de las personas más fácil les resulta encontrar un empleo.

Por eso la formación de los trabajadores es fundamental, como lo es reducir las tasas de abandono escolar. Durante el boom de la construcción la tasa de abandono escolar era un poco más alta: el 30%. Los elevados salarios que en proporción a su formación percibían los trabajadores de baja cualificación, los desanimaba a continuar en el sistema educativo, pues el coste de oportunidad de hacerlo era elevado. Sin embargo y a pesar de la crisis, la tasa de abandono escolar está siendo casi la misma: cerca de un 30%.

En este sentido se hace necesario adoptar medidas que la reduzcan la dispersión salarial en función de la formación y la productividad. ¿Qué empresario querría pagar el salario mínimo (9.034 euros/año) además de las cuotas a la Seguridad Social a un potencial empleado que solo tiene la ESO, o ni siquiera la ESO porque abandonó el colegio para trabajar en la construcción o en servicios de baja productividad? ¿Qué hacemos con esos cuatro millones de parados, muchos de ellos jóvenes?

*Mejorar el mercado laboral: políticas activas de empleo*

Para reducir el desempleo, también el juvenil, se debe:

1) aplicar políticas de formación; muchos parados deberían volver a la escuela. Hay demasiados parados sin estudios

reglados: una situación que no se soluciona con un programa de aprendizaje de corta duración;

2) incentivar las relaciones entre los centros de formación y las empresas, para adaptar a los trabajadores a las necesidades de las empresas y conseguir así una mayor eficiencia del capital humano;

3) orientar la formación de trabajadores hacia la nueva estructura del sistema productivo que, debido al desarrollo de la Tercera Revolución Industrial;

4) seguir desarrollando mecanismos financieros que apoyen proyectos que combinen innovación y emprendimiento;

5) seguir insistiendo en la necesidad de simplificar la legislación laboral creando un contrato unificado y bajando las indemnizaciones por despido, lo que flexibilizaría el mercado laboral y daría muchas más facilidades a las empresas para aumentar sus plantillas; y

6) establecer un menor salario mínimo para los jóvenes; sueldos más bajos darían la oportunidad a los jóvenes de adquirir experiencia, que es lo que realmente necesitan para iniciar una carrera y para más adelante, poder mejorar sus condiciones laborales o encontrar un empleo mejor;

Con el salario mínimo ocurre lo mismo que con otro tipo de medidas de política económica. Su adopción e incremento puede no ser beneficiosa para el conjunto de la economía, sin embargo, es popular y consigue votos. La subida del salario mínimo es un arma de destrucción masiva de empleo. Una pena.

\*\*\*\*\*

## **8.- La Política Económica Académica en España (IV): La creación de los departamentos de Economía Aplicada y la difuminación de la Política Económica académica**

*(por Antonio Sánchez Andrés, Departamento de Economía Aplicada, Universidad de Valencia)*

El nuevo periodo considerado se caracteriza por la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria de 1983 que estimulaba la creación de los departamentos de Economía Aplicada, en detrimento de los departamentos tradicionales y, en este caso, los de Política Económica. Esta transformación institucional impulsó a una pérdida de identidad de las especialidades tradicionales. A partir de ese momento y hasta la actualidad se pueden distinguir, *grosso modo*, dos segmentos de catedráticos. En primer lugar aquellos que obtuvieron sus cátedras en los siguientes diez años y en segundo lugar aquellos que se promocionaron a partir de 1995. El primer grupo tiene la particularidad de que siguieron manteniendo directamente la herencia de los Departamentos de Política Económica, mientras que en los segundos la vinculación con la tradición de Política Económica va quedando más difuminado.

Dentro del nuevo marco legislativo salieron a concurso 5 plazas de catedráticos, con perfiles de Política Económica en 1986 que fueron obtenidas por José Luís Moreno Becerra (La Laguna), Rafael Pampillón Olmedo (Extremadura), Carlos Román del Río (Sevilla), Diego Such Pérez (Alicante) y Juan Antonio Tomás Carpi, (Valencia). Al año siguiente Miren Etxezarreta Zubizarreta (Autónoma de Barcelona) y José María Casado Raigón (Córdoba) obtuvieron sendas cátedras.

A partir de 1988 y 1989 la mayoría de las cátedras que salieron a concurso se orientaron a complementar las ya existentes en varias universidades. Estos son los casos de Antón Costas Comesaña (1988, Barcelona), Josep María Jordán Galduf (1988, Valencia), José Alberto Parejo Gámir (1988, Complutense de Madrid), Roberto Velasco Barroetabeña (1988, País Vasco), Jordi Bacaria Colom (1989, Autónoma de Barcelona), Benjamín Bastida Vila (1989, Barcelona), Joaquin Novella Izquierdo (1989, Barcelona), Xavier Álvarez Olariaga (1989, Santiago de Compostela) y Martín Sevilla Jiménez (1989, Alicante). Sólo en el penúltimo caso la universidad se encontraba sin cátedra afín a Política Económica.

En 1990 salieron a concurso dos cátedras en la Universidad de Málaga que son ocupadas por Antonio García Lizana y José Emilio Villena Peña, mientras que en 1991 Olga Josefa Ogando Canabal gana una cátedra en Valladolid. Para finalizar este periodo se pueden destacar las cátedras aparecidas en 1992 y 1993 que fueron obtenidas por Javier Casares Ripoll (1992, Castilla-La Mancha), Antonio Erias Rey (1992, La Coruña), Miguel González Moreno (1992, Granada), Tomás Mancha Navarro (1992, Alcalá de Henares), Antonio José Narváez Bueno (1993, Cádiz) y Xosé Carlos Arias Moreira (1993, Vigo).

Unas de las características más destacables respecto al periodo anterior es que, en general, las personas que acceden a estas nuevas cátedras se consolidan definitivamente en las Universidades donde las obtienen. Adicionalmente, la distribución de las cátedras por la geografía española estimula los estudios con perspectiva regional. En contrapunto también hay algunos casos en que su interés se orienta hacia aspectos internacionales, como es el caso de la economía de la Unión Europea (por ejemplo Casado o Jordán) o países con planificación centralizada (por ejemplo, Bastida).

Aunque los nuevos catedráticos disponían, tal como se ha comentado, de una sólida base de Política Económica procedente de las tradiciones de los departamentos donde se habían formado, sólo en algunos casos proyectaron estas facultades en forma de libros metodológicos al respecto, como se trata de Casares, Jordán o Tomás Carpi. También en algunas pocas excepciones aparece la preocupación de sintetizar los conocimientos de Política Económica en manuales, como se trató de los casos de Arias, Bacaría, Casares, Jordán, Parejo o Sevilla. Respecto al profesor Jordán coordinó y promocionó varios manuales de Política Económica, el primero en 1995, posteriormente otro en 1997 y finalmente un tercero en 2003. En el caso de Parejo desarrolló una intensa colaboración

con los profesores Fernández Díaz y Rodríguez Saiz en la edición, primero del manual Curso de Política Económica (1989 y 1993) y después en el de Política Económica editado en 1995 en su primera edición y en 2011 en su quinta edición. También de este profesor destaca la edición de otro manual (en colaboración con Antonio Calvo y Jesús Paúl), *La política económica de reformas estructurales*, de corte más específico, pero que presentaba la originalidad de sistematizar las políticas estructurales, intervenciones estatales que habían carecido tradicionalmente de una sistematización. Mientras tanto, Martín Sevilla editó en 1998 un manual denominado *Política Económica* y reeditado en 2000. Sobre la sistematización de la toma de decisiones en la política económica, destaca el trabajo del profesor Bacarí en 1999, pero en especial cabe subrayar el libro *La formación de la política económica* de Arias, aspectos poco sistematizados en la disciplina de la Política Económica. Por su parte, en cuanto al profesor Casares, además de su tradicional interés por el pensamiento en Política Económica, ha tomado el relevo en la última edición de los manuales titulados *Política Económica de España*, promocionados por el profesor Gámir. En la mayoría de los casos este profesorado concentra su atención en aspectos cada vez más particulares y, cada vez con más frecuencia, ajenos a la propia Política Económica. Esta tendencia, junto con el cambio institucional de la creación del área de conocimientos de Economía Aplicada, supone una difuminación, en nuestro caso, de la disciplina de la Política Económica.

Así pues, a principios de los años 90 comienzan a presentarse los primeros síntomas claros de pérdida de cohesión interna en la disciplina de la Política Económica, situación en sí misma que caracterizó a otras ramas científicas, en especial en ciencias sociales. Esta tendencia se fundamenta en la disminución en la atención por la Política Económica en sí misma por los propios miembros de la academia y por el cambio institucional que supuso la creación de los departamentos de Economía Aplicada.

*(\*) Este trabajo se ha visto beneficiado por los comentarios y sugerencias de las profesoras Josefa E. Fernández Arufe y Milagros García Crespo. Cualquier tipo de imprecisión o error debe atribuirse estrictamente al autor de este artículo.*

\*\*\*\*\*

Informaciones y colaboraciones pueden ser enviadas para publicar en el siguiente número hasta:

**10 de diciembre de 2014**

[noticias.polec@uv.es](mailto:noticias.polec@uv.es)

**“Noticias de Política Económica” es editado en Valencia  
por el Departamento de Economía Aplicada de la Universitat de València (España).  
La coordinación de su edición es realizada por  
Antonio Sánchez Andrés  
Departamento de Economía Aplicada, Universitat de València (España)**

Los números anteriores de *Noticias de Política Económica* se encuentra on-line en la dirección del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Valencia:  
[http://www.uv.es/uvweb/departamento\\_economia\\_aplicada/es/profesores-investigadores/profesorado-personal-investigador/unidad-docente-politica/noticias-1285893217565.html](http://www.uv.es/uvweb/departamento_economia_aplicada/es/profesores-investigadores/profesorado-personal-investigador/unidad-docente-politica/noticias-1285893217565.html)